

## Superintendencia de Competencia

### Denuncia de prácticas anticompetitivas.

<b>Institución:</b>	Superintendencia de Competencia
<b>Categoría de servicios:</b>	Servicios Institucionales
<b>Nombre:</b>	Denuncia de prácticas anticompetitivas.
<b>Dirección:</b>	Edificio Madre Selva Primer Nivel, Calzada El Almendro y 1a. Av. El Espino No. 82 Antiguo Cuscatlán, La Libertad,
<b>Horario:</b>	lunes- viernes, de 8:00 am a 4:00 pm
<b>Tiempo de respuesta:</b>	No existen plazos
<b>Área responsable:</b>	Intendencia de Investigaciones
<b>Encargado del servicio:</b>	Director de Investigaciones
<b>Descripción:</b>	Presentación de denuncia o aviso a la Superintendencia de Competencia de cometimiento de presuntas prácticas anticompetitivas, para que se evalúe si se procede o no a iniciar un procedimiento sancionador por cualquiera de las prácticas tipificadas en la Ley de Competencia.
<b>Requisitos generales:</b>	De acuerdo al Art. 42 de la Ley de Competencia (LC), cualquier persona que sospeche que un agente económico esté cometiendo alguna práctica anticompetitiva, puede presentar una denuncia escrita ante el Superintendente, la cual deberá contener los hechos que configuran las presuntas prácticas anticompetitivas, identificar al presunto responsable, y cumplir los requisitos mínimos establecidos en el Art. 62 del Reglamento de la Ley de Competencia (RLC). Se definen como cualquier práctica realizada por un agente económico que, manifestada bajo cualquier forma limite o restrinja la competencia o impida el acceso al mercado a cualquier agente económico.
<b>Costo:</b>	0.0